

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL
COMPLEMENTARIA (DIPREC)
PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

El presente documento se extiende el 23/9/2016 en respuesta a su solicitud de información, y **no conlleva para Caja de Ingenieros la obligación de concederle un préstamo**. La información incorporada tiene carácter meramente orientativo y su ámbito de aplicación la comunidad autónoma de Andalucía.

Se ha elaborado basándose en las condiciones actuales del mercado. **La oferta personalizada posterior puede diferir** en función de la variación de dichas condiciones o como resultado de la obtención de la información sobre sus preferencias y condiciones financieras.

Entidad de Crédito

- Nombre de la entidad e identidad: "CAJA DE CRÉDITO DE LOS INGENIEROS – CAIXA DE CRÈDIT DELS ENGINYERS, S. COOP. DE CRÉDITO" con nº de identificación fiscal F08216863, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el folio 1 del tomo 21.606, hoja nº 25.121, inscripción primera.
- Domicilio social: Barcelona, Vía Layetana nº 39
- Nº de teléfono 93.268.29.29
- Dirección de página electrónica: www.caja-ingenieros.es
- Autoridad de supervisión: La autoridad competente para la supervisión de la prestación de servicios bancarios es el Banco de España, dirección electrónica www.bde.es
- Datos de Contacto de Servicio de Atención al Cliente: Servicio de atención al Socio/Cliente: Vía Layetana, 39, 08003 Barcelona. Teléfono 900.30.25.14, serviciosocio@caja-ingenieros.es

Características del préstamo:

- **Importe máximo del préstamo disponible en relación con el valor del bien inmueble:**

PRÉSTAMOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL	Importe máximo del préstamo disponible en relación con el valor del bien inmueble (1)	Ejemplo: Un valor de un inmueble por 150.000.- euros permite un importe máximo de préstamo de :
HIPOTECA HOGAR hasta 60 %	hasta el 60 % ⁽²⁾	90.000,00 €
HIPOTECA HOGAR hasta 80 %	hasta el 80 % ⁽²⁾	120.000,00 €
HIPOTECA HOGAR superior al 80 %	hasta el 100 % ⁽²⁾	150.000,00 €
PRÉSTAMOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA PARA CUALQUIER TIPO DE FINANCIACIÓN	Importe máximo	Ejemplo: Un valor de un inmueble por 150.000.- euros permite un importe máximo de préstamo de :
HIPOTECA UNIVERSAL hasta 80%	hasta el 80% ⁽²⁾	120.000,00€
HIPOTECA UNIVERSAL superior 80%	Hasta el 100% ⁽²⁾	150.000,00€
HIPOTECA MIXTA hasta 80 %	hasta el 80 % ⁽²⁾	120.000,00 €
HIPOTECA MIXTA superior al 80 %	hasta el 100 % ⁽²⁾	150.000,00 €
HIPOTECA FIJA TOTAL (15 años) hasta 80 %	hasta el 80 % ⁽²⁾	120.000,00 €
HIPOTECA FIJA TOTAL (20 años) hasta 80 %	hasta el 80 % ⁽²⁾	120.000,00 €
HIPOTECA FIJA TOTAL (20 años) superior al 80%	hasta el 100 % ⁽²⁾	150.000,00 €

(1) El importe máximo a financiar será del valor de tasación o del valor de compraventa (el menor de ellos)
 (2) Este porcentaje tiene carácter de máximo y podrá verse reducido en función de la finalidad del préstamo y del inmueble a hipotecar

■ **Finalidad:**

- **Hipoteca Hogar** se concede para la financiación de la adquisición de fincas urbanas destinadas a vivienda habitual.
- **Hipoteca Mixta, Universal o Fija** se concede para la financiación de la adquisición de fincas urbanas destinadas a vivienda habitual, segunda vivienda y para otras financiaciones.

- **Tipo de préstamo:** Préstamo garantía hipotecaria con reembolso creciente (método francés), mediante cuotas mensuales constantes, comprensivas de capital e intereses. Usted tiene derecho a saber que existen varios modelos de amortización, las implicaciones y consecuencias del modelo ofertado en este documento en cuanto a la aplicación de las cuotas al pago de los intereses y capital para la amortización del mismo. Véase Anexo II

■ **Plazo total de amortización:**

PRÉSTAMOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL	Plazo de amortización
HIPOTECA HOGAR hasta 60 %	Plazo máximo hasta 30 años
HIPOTECA HOGAR hasta 80 %	
HIPOTECA HOGAR superior al 80 %	
PRÉSTAMOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA PARA CUALQUIER TIPO DE FINANCIACIÓN	Plazo de amortización
HIPOTECA UNIVERSAL hasta 80%	Plazo máximo hasta 35 años
HIPOTECA UNIVERSAL superior 80%	Plazo máximo hasta 35 años
HIPOTECA MIXTA hasta 80 %	Plazo máximo hasta 35 años
HIPOTECA MIXTA superior al 80 %	
HIPOTECA FIJA TOTAL (15 años) hasta 80 %	Plazo máximo hasta 15 años
HIPOTECA FIJA TOTAL (20 años) hasta 80 %	Plazo máximo hasta 20 años
HIPOTECA FIJA TOTAL (20 años) superior al 80%	

- **Periodicidad de los pagos:** la amortización se realizará mediante cuotas mensuales constantes comprensivas de capital e intereses.

Tipo de Interés:

- **Primer periodo:** Tipo fijo

- **Segundo periodo:** El tipo de interés será variable (expresado en tipo de interés de referencia más el diferencial que aplique en cada caso, que se sumará al tipo de referencia). El tipo de interés será revisado con carácter anual.

- **Tipo de referencia** El tipo de referencia será el Euribor (referencia interbancaria a un año), índice de referencia oficial para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda. Se tendrá en cuenta el antepenúltimo publicado al que tenga lugar la fecha de revisión.

■ **Periodicidad revisión segundo periodo:** anual

PRÉSTAMOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL	TIPO DE INTERÉS PRIMER PERIODO	TIPO DE INTERÉS SEGUNDO PERIODO
HIPOTECA HOGAR hasta 60 %	2,00% (tipo fijo 1er año)	Euribor + 1,71
HIPOTECA HOGAR hasta 80 %	2,00% (tipo fijo 1er año)	Euribor + 2,01
HIPOTECA HOGAR superior al 80 %	3,00% (tipo fijo 1er año)	Euribor + 3,01
PRÉSTAMOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA PARA CUALQUIER TIPO DE FINANCIACIÓN	TIPO DE INTERÉS PRIMER PERIODO	TIPO DE INTERÉS SEGUNDO PERIODO
HIPOTECA UNIVERSAL hasta 80%	2,50% (tipo fijo 1er año)	Euribor+2,26
HIPOTECA UNIVERSAL superior 80%	3,50% (tipo fijo 1er año)	Euribor+3,26
HIPOTECA MIXTA hasta 80 %	2,15% (5 primeros años)	Euribor + 2,01
HIPOTECA MIXTA superior al 80 %	2,65% (5 primeros años)	Euribor + 2,25
HIPOTECA FIJA TOTAL (15 años) hasta 80 %	2,96% (tipo fijo)	
HIPOTECA FIJA TOTAL (20 años) hasta 80 %	4,25% (tipo fijo)	
HIPOTECA FIJA TOTAL (20 años) superior al 80%	5,75% (tipo fijo)	

- **En el supuesto de contratar un préstamo hipotecario a tipo variable, el tipo de interés del segundo periodo en ningún caso podrá beneficiarse de descensos en el tipo de referencia "Euribor" por debajo de cero (0,00). Si el tipo de referencia publicado resultase negativo en cualquiera de las fechas de publicación previstas para el cálculo del tipo de interés aplicable, el mismo será considerado como cero (0,00), y por tanto el tipo de interés del segundo periodo será el equivalente exclusivamente al margen o diferencial que se detalla en el apartado de Tipo de interés, Periodicidad de revisión segundo periodo anual.**

- En el supuesto de demora de las obligaciones de pago asumidas por la persona consumidora, el interés de demora será el tipo de interés vigente más 2 puntos, sin que el tipo resultante pueda superar los límites legales establecidos actualmente de 3 veces el interés legal del dinero. Su fórmula de liquidación será la siguiente:

$$Id = \frac{Iv \cdot Rd \cdot T}{36.500}$$

Dónde:

Id = Interés de demora.

Iv=Importes vencidos

Rd=Tipo ints. demora en tanto por ciento.

T= Días entre la fecha de vencimiento hasta la fecha de cobro.

Vinculaciones y Gastos Preparatorios
1.- Vinculaciones:

BONIFICACIÓN DEL TIPO DE INTERÉS: Se establece la posibilidad de una mejora o bonificación progresiva y acumulativa del tipo de interés, con la contratación y mantenimiento de los productos y servicios que se relacionan a continuación:

Productos y servicios	Modalidad	Bonificaciones	
		Primer periodo	Segundo periodo
Domiciliación de la nómina o pensión o ingresos de la actividad profesional o empresarial ¹ (durante la vigencia del préstamo)	Hipoteca Universal	---	-0,25
	Hipoteca Hogar		
+ Recibos básicos domiciliados (3 como mínimo)	Hipoteca Mixta	---	---
	Hipoteca Fija Total		
+ Tarjeta de crédito activa	Hipoteca Fija Total	-0,25	---
	Hipoteca Fija Total	---	---
Seguro de Protección de Pagos* (Contratación con la formalización de la presente hipoteca, producto con prima única y con una vigencia de 5 años).	Hipoteca Universal	-0,50	-0,10
	Hipoteca Hogar		
	Hipoteca Mixta	-0,10	---
	Hipoteca Fija Total		
Seguro de vida* + Seguro de hogar* ²	Hipoteca Universal	---	-0,41
	Hipoteca Hogar		
	Hipoteca Mixta	-0,41	---
	Hipoteca Fija Total		

* Todo ello a través de la distribución comercial de cualquier compañía aseguradora o mediadora que forme parte del Grupo Caja Ingenieros, y cuyas primas sean abonadas mediante domiciliación en cuenta corriente de Caja de Ingenieros.

La suscripción de la hipoteca, en ningún caso supone una obligación de la propia Caja de Ingenieros o de cualquiera de las empresas que forman parte de su Grupo a acceder a contratar con la parte prestataria los seguros de vida, protección de pagos y hogar antes descritos.

La contratación de los seguros y la domiciliación de ingresos SON VOLUNTARIAS PARA LA OBTENCIÓN DE CONDICIONES MÁS BENEFICIOSAS.

En el supuesto de no querer beneficiarse de las bonificaciones en la hipoteca por la contratación de los seguros, usted tendrá la posibilidad de contratar con cualquier otro proveedor dichos seguros, en cuanto al seguro de hogar, será de preceptiva contratación un seguro de daños por incendio y elementos naturales en la vivienda (continente) de acuerdo con lo previsto en la vigente regulación del mercado hipotecario.

Para que en su caso se aplique la correspondiente bonificación la parte prestataria debe encontrarse al corriente de sus obligaciones por razón del

préstamo y no tener débitos vencidos pendientes de pago a la Caja de Ingenieros por razón de otras operaciones.

Si por cualquier causa o razón la parte prestataria no mantuviera los productos a los que se ha hecho referencia, en las condiciones más arriba indicadas, las partes convienen que la Caja de Ingenieros queda facultada expresamente para dejar sin efecto las indicadas bonificaciones.

¹ Se equiparan a la nómina la pensión en el caso de los pensionistas o, en el caso de autónomos, seguros sociales más impuestos o, en el caso de personas en situación de desempleo, la prestación o el subsidio por desempleo.

² Siempre que la parte prestataria, al menos una de las personas físicas prestatarias, contrate de forma simultánea al presente préstamo hipotecario un seguro de vida el cual debe ser mantenido al menos durante un plazo de 10 años y por un capital asegurado que como mínimo permanecerá igual al importe inicialmente contratado o al riesgo vivo del préstamo, así como un seguro de hogar de la/s finca/s hipotecada/s durante la vigencia del préstamo hipotecario, con cobertura contra incendios y como mínimo por el valor indicado en la tasación pericial e indicando en ambos casos como beneficiario a Caja de Ingenieros.

2.- Gastos preparatorios:

- **Tasación** de la finca a hipotecar: La tasación del inmueble será requisito necesario para la firma del préstamo hipotecario. Podrá estar realizada por cualquier sociedad de tasación homologada por el Banco de España y aportada por el socio/cliente siempre que no haya caducado, sin suponer ningún coste adicional a la misma por esta razón.

- a. Viviendas plurifamiliares terminadas y Plazas de aparcamiento
 - Hasta 180.000 eur**190,00 euros**
 - De 180.000 a 300.000 eur**220,00 euros**
 - Superior a 300.000 eur..... **220,00 + 0,07% exceso de 300.000 euros**
- b. Viviendas unifamiliares y Viviendas en construcción
 - Hasta 180.000 eur**210,00 euros**
 - De 180.000 a 300.000 eur**240,00 euros**
 - Superior a 300.000 eur..... **240,00 + 0,07% exceso de 300.000 euros**

Si hay más de una finca registral del mismo edificio (y que se valoren en el mismo informe), el coste de la 2ª finca será de un 60%, y el 50% para las restantes.

Plazas de aparcamiento, trasteros, etc. incluidos a una vivienda se valorará a 20 eur/unidad.

Asimismo, los desplazamientos a partir de 20 Km. de la delegación más próxima incrementan el precio de la tasación a razón de 0,30 euros/km.

Los gastos serán adeudados en la cuenta del cliente una vez efectuada la tasación, y aun cuando el préstamo no llegue a formalizarse.

A todos los importes expresados **se les ha de añadir el I.V.A. correspondiente.**

- **Comprobación registral del inmueble:** Coste previsible estimado: **25,00 euros + IVA**. (Si en la misma operación, hay más de una finca, dicho importe se incrementará en 9,02 euros + IVA, por cada finca adicional).

El importe de estos gastos deberá satisfacerlo el solicitante con independencia de que la operación se lleve a buen término, si además la finalidad del mismo es la adquisición de vivienda el socio/cliente podrá designar, de mutuo acuerdo con la Entidad, la persona o entidad que vaya a llevar a cabo la tasación del inmueble, la gestoría, así como la entidad aseguradora que, en su caso, vaya a cubrir las contingencias exigidas para la formalización del préstamo.

3.- **Otros costes:**

- **Comisión de apertura: 0'75 %** sobre capital solicitado con un **mínimo de 600 €**.
- **Hipoteca Hogar:** Se establece la posibilidad de una **mejora o bonificación de 0,50 %**, con la contratación y mantenimiento de los productos y servicios que se relacionan en el punto 1 vinculaciones que antecede, pudiéndose aplicar **0,25%** sobre capital solicitado con un **mínimo de 600€**.
- **Hipoteca Universal, Mixta o Fija Total:** Se establece la posibilidad de una **mejora o bonificación de 0,25 %**, con la contratación y mantenimiento de los productos y servicios que se relacionan en el punto 1 vinculaciones que antecede, pudiéndose aplicar **0,50 %** sobre capital solicitado con un **mínimo de 600€**.
- **Seguros:** Según la normativa vigente el solicitante ha de tener contratado y en vigor durante toda la vida del préstamo un seguro que cubra los riesgos de daños e incendio de la vivienda que se hipoteca, debiendo notificarse al asegurador la existencia del préstamo hipotecario y siendo la Entidad beneficiaria de la indemnización correspondiente en caso de siniestro. El coste orientativo y sin que suponga vinculación alguna para la Entidad, para una vivienda de tipo medio en núcleo urbano de superficie entre 80-90 m2 ascendería a 240 € euros de prima anual.
- **Impuestos y aranceles:** La formalización de la escritura pública de hipoteca obliga al pago del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (A.J.D.), que asciende a un porcentaje (si bien el mismo puede variar en función de cada Comunidad Autónoma) sobre la cifra de responsabilidad hipotecaria total. El solicitante ha de pagar también los gastos derivados del otorgamiento de la escritura pública del préstamo hipotecario y de su inscripción en el registro de la propiedad. La base imponible del A.J.D. como de ambos aranceles es la total responsabilidad hipotecaria de las fincas hipotecadas. La responsabilidad hipotecaria es el resultado de sumar al principal del préstamo, los intereses ordinarios de dos años hasta un máximo del 9,00 % anual, más los intereses de demora de tres años al 9,00 % anual (tres veces el interés legal del dinero a fecha 1 de enero de 2016) y un 5 % del principal por costas procesales. Dichos importes se refieren únicamente a las escrituras públicas que documenten la operación hipotecaria, quedando expresamente excluidas cualesquiera otras escrituras que puedan otorgarse en el mismo acto (en especial, escrituras de compraventa). Asimismo la parte prestataria podrá solicitar información de las posibles desgravaciones fiscales o ayudas públicas para la adquisición de vivienda.

- Gestoría:** El prestatario pagará los gastos producidos por la tramitación de la escritura del préstamo hipotecario ante el Registro de la Propiedad y la presentación de los impuestos ante la Administración Tributaria. La provisión de fondos se realizará en el momento de la firma de la escritura. A modo orientativo, el importe estimado de los gastos de tramitación para un préstamo hipotecario por importe de 150.000 Euros, para las Gestorías con las que suele trabajar habitualmente Caja de Ingenieros, ascendería a 360 Euros. Dichos importes se refieren únicamente a las escrituras públicas que documenten la operación hipotecaria, quedando expresamente excluidas cualesquiera otras escrituras que puedan otorgarse en el mismo acto (en especial, escrituras de compraventa).
 En cuanto a la designación del notario ante el que se ha de otorgar la correspondiente escritura pública, será conforme a lo dispuesto por la legislación notarial y podrá ser a libre elección de la persona consumidora.

Tasa anual equivalente y coste total del préstamo

- TAE Variable:** es el coste total del préstamo expresado en forma de porcentaje anual, cuando en dicho contrato se contienen cláusulas que permiten modificaciones del tipo de interés. **La TAE Variable sirve para ayudarle a comparar las diferentes ofertas.**

PRÉSTAMOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL	TIPO DE INTERÉS PRIMER PERIODO	TIPO DE INTERÉS SEGUNDO PERIODO	Plazo devolución ⁽⁴⁾	Cuota mensual primer periodo	TAE Variable (*)	Coste Total del Préstamo en Términos Absolutos
HIPOTECA HOGAR hasta 60 %	2,00% (tipo fijo 1er año)	Euribor + 1,71	25 años	635,78€	2,547%	200.793,20 €
HIPOTECA HOGAR hasta 80 %	2,00% (tipo fijo 1er año)	Euribor + 2,01	25 años	635,78€	2,547%	200.793,20 €
HIPOTECA HOGAR superior al 80 %	3,00% (tipo fijo 1er año)	Euribor + 3,01	25 años	711,32€	3,571%	223.453,84 €
PRÉSTAMOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA PARA CUALQUIER TIPO DE FINANCIACIÓN	TIPO DE INTERÉS PRIMER PERIODO	TIPO DE INTERÉS SEGUNDO PERIODO	Plazo devolución ⁽⁴⁾	Cuota mensual primer periodo	TAE Variable (*)	Coste Total del Préstamo en Términos Absolutos
HIPOTECA UNIVERSAL hasta 80%	2,50% (tipo fijo 1er año)	Euribor+2,26	25 años	672,93€	3,058%	211.936,28 €
HIPOTECA UNIVERSAL superior al 80%	3,50% (tipo fijo 1er año)	Euribor+3,26	25 años	750,94€	4,088%	235.339,36€
HIPOTECA MIXTA hasta 80 %	2,15% (5 primeros años)	Euribor + 2,01	25 años	646,79€	2,700%	204.096,46 €
HIPOTECA MIXTA superior al 80 %	2,65% (5 primeros años)	Euribor + 2,25	25 años	684,31€	3,211%	215.352,51 €
PRÉSTAMOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA PARA CUALQUIER TIPO DE FINANCIACIÓN	TIPO DE INTERÉS PRIMER PERIODO	TIPO DE INTERÉS SEGUNDO PERIODO	Plazo máximo ⁽⁴⁾	Cuota mensual primer periodo	TAE	Coste Total del Préstamo en Términos Absolutos
HIPOTECA FIJA TOTAL (15 años) hasta 80 %	2,96% (tipo fijo)		15 años	1.032,99€	3,702%	193.596,81 €
HIPOTECA FIJA TOTAL (20 años) hasta 80 %	4,25% (tipo fijo)		20 años	928,85€	4,937%	231.783,16 €
HIPOTECA FIJA TOTAL (20 años) superior al 80%	5,75% (tipo fijo)		20 años	1.053,13€	6,520%	261.608,81 €

- **TAE:** es el coste total del préstamo expresado en forma de porcentaje anual.
La TAE sirve para ayudarle a comparar las diferentes ofertas.
- Otros componentes de la TAE Variable (*) y de la TAE: Comisión de apertura 0,75% del importe de préstamo + verificación registral+ tasación+ impuestos (calculados AJD MADRID 0,75 %, los AJD variaran en función de CCAA)+ Gestoría+ Registro de la Propiedad + Seguro que cubra los riesgos de daños e incendio de la vivienda que se hipoteca.
- **El cálculo de la TAE Variable(*), de la TAE y del coste total del préstamo se basan en los siguientes supuestos:**
 1. Capital del préstamo: 150.000,00 euros
 2. Tipo de Interés primer periodo
 3. Comisión de apertura 1.125,00 euros (0,75 % sobre el capital)
 4. Plazo total de amortización: plazo para cada operación de préstamo hipotecario
 5. Verificación registral 30,05 euros (1 finca registral)
 6. Tasación del inmueble 266,20 euros (por un valor de tasación de 200.000,00 euros)
 7. Actos Jurídicos Documentados: 1.688 euros (calculados AJD MADRID 0,75 % sobre base 225.000 euros, los AJD variaran en función de CCAA)
 8. Gestoría 360,00 euros
 9. Registro de la Propiedad 620 euros
 10. Se incluye un seguro de hogar básico calculado para una vivienda media en núcleo urbano con prima anual de 240 €/año (coste orientativo y sin que suponga vinculación alguna para la Entidad). Según la normativa vigente el solicitante ha de tener contratado y en vigor durante toda la vida del préstamo un seguro que cubra los riesgos de daños e incendio de la vivienda que se hipoteca, debiendo notificarse al asegurador la existencia del préstamo hipotecario y siendo la Entidad beneficiaria de la indemnización correspondiente en caso de siniestro

(*) Esta TAEVariable variará con las revisiones del tipo de interés.

- **Coste total del préstamo en términos absolutos:** se indica en el cuadro el coste total en función de cada operación de préstamo hipotecario. Este concepto incluye todos los gastos, incluidos intereses, comisiones, impuestos y otros gastos que el solicitante deba pagar en relación al contrato de préstamo y que son conocidos, a excepción de los gastos de Notaría. Se ha calculado partiendo de las siguientes asunciones: que el tipo de interés del primer periodo se mantiene constante durante toda la vida del préstamo hipotecario, que las obligaciones del préstamo hipotecario se cumplieran por ambas partes, que sobre el préstamo hipotecario no se produjera ningún tipo de amortización anticipada total ni parcial y que las primas de seguros se mantienen constantes durante toda la vida de la hipoteca.

Amortización Anticipada**1. Amortización Anticipada para Préstamos a tipo de interés variable**

PRÉSTAMOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA A TIPO DE INTERÉS VARIABLE
HIPOTECA HOGAR
HIPOTECA MIXTA
HIPOTECA UNIVERSAL

- **Comisión por amortización anticipada parcial:** 0% sobre el capital que se amortice del préstamo.
- **Comisión por amortización anticipada total:** 0,50% sobre el capital que se amortice cuando la cancelación anticipada se produzca dentro de los cinco primeros años del préstamo, o el 0,25% sobre el capital que se amortice cuando la cancelación anticipada se produzca pasados los cinco primeros años del préstamo.
- **Compensación por desistimiento parcial:** 0% sobre el capital que se amortice del préstamo.
- **Compensación por desistimiento total:** 0,50% sobre el capital que se amortice cuando la cancelación anticipada se produzca dentro de los cinco primeros años del préstamo, o el 0,25% sobre el capital que se amortice cuando la cancelación anticipada se produzca pasados los cinco primeros años del préstamo (ley 41/2007).
- **Compensación por riesgo de tipo de interés:** (sólo en Hipoteca Fija y Mixta correspondiente al tipo fijo de cinco años del primer periodo). Ver apartado 2. Amortización Anticipada para préstamos a tipo de interés fijo.

2. Amortización Anticipada para Préstamos a tipo de interés fijo

PRÉSTAMOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA A TIPO DE INTERÉS FIJO
HIPOTECA FIJA TOTAL

- **Comisión por amortización anticipada parcial:** 1,00% sobre el capital que se amortice, a satisfacer por el deudor en el momento de la amortización.
- **Comisión por amortización anticipada total:** 2,00% sobre el capital pendiente de amortización, a satisfacer por el deudor en el momento de la cancelación.
- **Compensación por desistimiento parcial o total:** 0,50% sobre el capital que se amortice cuando la amortización anticipada se produzca dentro de los cinco primeros años del préstamo, o el 0,25% sobre el capital que se amortice cuando la amortización anticipada se produzca pasados los cinco primeros años del préstamo.(ley 41/2007).

- **Compensación por riesgo de interés:** En aquellos casos en que se produzca una cancelación subrogatoria o no subrogatoria, parcial o total, dentro de un período de revisión de tipo de interés cuya duración pactada sea superior a doce meses, y en los que no se haya pactado la revisión del tipo de interés, se percibirá una compensación por riesgo, de conformidad con lo que a continuación se indica. En caso de amortización anticipada total o parcial, que genere una pérdida de capital a la entidad, entendida ésta como la diferencia negativa entre el capital pendiente en el momento de la amortización anticipada y el valor de mercado de la operación, la parte deudora satisfará a la entidad una compensación por riesgo de tipos de interés del **2,50** por ciento, sobre el capital amortizado anticipadamente. Para el cálculo del valor de mercado y, en su caso, de la consiguiente compensación por riesgo de tipo de interés a los que se refiere el artículo 9.2 de la ley 41/2007 de 7 de diciembre y también la circular 5/2012 de 27 de junio, en su capítulo VI y norma decimoquinta, se considerarán índices o tipos de interés de referencia, los tipos Interest Rate Swap (IRS) a los plazos de 2, 3, 4, 5, 7, 10, 15, 20 y 30 años que publicará el Banco de España y a los que se añadirá un diferencial. La cuantía de este diferencial será la que resulte de sustraer al tipo medio de los préstamos hipotecarios de más de tres años, para la adquisición de vivienda libre, concedidos por las entidades de crédito en España, el valor del tipo de Interest Rate Swap (IRS) al plazo de 1 año. Para la realización de los cálculos se utilizarán los últimos valores publicados de cada uno de los índices o tipos de referencia, a condición de que todos ellos vengan referidos al mismo mes. Consecuentemente, se utilizarán los valores correspondientes al mes más cercano al de la cancelación o amortización anticipada para el que se hayan publicado valores para los índices o tipos de referencia que hubieran de tomarse en consideración.

Código de Buenas Prácticas

Caja de Ingenieros – Caixa d'Enginyers, S. Coop de Crédito se encuentra adherida al Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual establecido por el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos (modificada por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas urgentes de protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social), dentro del cual se establecen diversos mecanismos conducentes a permitir la reestructuración de la deuda hipotecaria de quienes padecen extraordinarias dificultades para atender el pago, así como la flexibilización de la ejecución de la garantía real.

En dicho código se establecen tres fases de actuación:

1. Medidas previas a la ejecución hipotecaria: reestructuración de deudas hipotecarias

Los deudores comprendidos en el ámbito de aplicación del artículo 2 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo (modificada por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social),

podrán solicitar y obtener de la entidad acreedora la reestructuración de su deuda hipotecaria al objeto de alcanzar la viabilidad a medio y largo plazo de la misma. La entidad deberá ofrecer al deudor un plan de reestructuración en el que se concreten la ejecución y las consecuencias financieras para el deudor de la aplicación de las siguientes medidas:

- i) Carencia en la amortización de capital de cuatro años
- ii) Ampliación del plazo de amortización hasta un total de 40 años a contar desde la concesión del préstamo
- iii) Reducción del tipo de interés aplicable a Euribor + 0,25 por cien durante el plazo de carencia.

No podrán formular tal solicitud aquellos deudores que se encuentren en un procedimiento de ejecución, una vez se haya producido el anuncio de subasta.

2. Medidas complementarias

En el caso de resultar inviable el plazo de reestructuración indicado en la primera fase de actuación, los deudores podrán solicitar una quita en el capital pendiente de amortización en los términos previstos en el Código y que la entidad tendrá facultad de aceptar o rechazar. Al objeto de determinar la quita, la entidad empleará alguno de los métodos de cálculo indicados en el referido Código de Buenas Prácticas.

Esta medida podrá ser solicitada por aquellos deudores que se encuentren en un procedimiento de ejecución hipotecaria en el que se haya producido el anuncio de subasta.

3. Medidas sustitutivas de la ejecución hipotecaria: dación en pago de la vivienda habitual.

Los deudores que se encuentren comprendidos en el ámbito de aplicación del artículo 2 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, para los que la reestructuración y las medidas complementarias, en su caso, no resulten viables, conforme a lo establecido en el apartado 2, podrán solicitar la dación en pago de su vivienda habitual en los términos previstos en el Código de Buenas Prácticas.

Esta medida no será aplicable en los supuestos que se encuentren en procedimiento de ejecución en los que se haya anunciado la subasta, o en los que la vivienda esté gravada con cargas posteriores.

- **CAP:** en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto Ley 2/2003, del 25 de Abril, Caja de Ingenieros, le/los comunica que tienen a su disposición un servicio de cobertura de riesgo de incremento del tipo de interés del préstamo hipotecario. Este servicio, en caso de un incremento del tipo de interés de referencia por encima de un determinado nivel máximo pactado al mismo, le / les permitirá a usted / es en su condición de prestatario/s, recibir una retribución que será equivalente a lo que el tipo de interés de referencia exceda del nivel máximo contratado. El coste del instrumento de cobertura estará en función del importe y las condiciones de cobertura que se contraten, y por ello, si lo desea, podrá solicitar a Caja de Ingenieros la correspondiente cotización.

■ Riesgos y advertencias.

- Puede usted perder su vivienda si no efectúa sus pagos puntualmente.
- Sus ingresos pueden variar, asegúrese de que si sus ingresos disminuyen, podrá hacer frente a las cuotas hipotecarias.
- En el supuesto de solicitar un préstamo hipotecario a tipo variable, este préstamo no permanece fijo durante todo su periodo de vigencia del mismo. Asimismo debe tener en cuenta que este contrato está afectado por un cláusula suelo, según se establece en el apartado anterior de "Tipo de Interés".
- Responde usted ante Caja de Ingenieros del pago del préstamo no solo con su vivienda sino con todos los bienes presentes y futuros conforme al art. 105 de la ley hipotecaria y en el art. 1911 del código civil.

■ Documentación necesaria para la evaluación de solvencia para personas consumidoras titulares y avalistas que deberá presentarse en el plazo máximo de 15 días:

- DNI/NIE o pasaporte.
 - Declaración IRPF y patrimonio del último año.
 - Certificado de empresa de ingresos y retenciones último año.
 - Informe vida laboral Seguridad Social.
 - Hoja de salario últimos tres meses y contrato de trabajo (para contrataciones recientes) .
 - Últimos recibos de préstamos vigentes en otras entidades.
- En todos los casos, se deberá aportar documentación adicional que pudiera requerirse por parte de Caja de Ingenieros para poder analizar su solvencia, asimismo le informamos que adicionalmente se procederá a consultar ficheros de datos de acuerdo con lo previsto en la normativa comunitaria.

■ Riesgos para el avalador:

- En el caso que el prestatario incumpla sus obligaciones de pago, el avalador responde frente a Caja de Ingenieros del pago del préstamo con todos sus bienes presentes y futuros.

Información Adicional

- Tiene usted derecho a examinar el proyecto de documento contractual en el despacho del notario autorizante con la antelación de 5 días hábiles previos a su formalización y a recibir la oferta vinculante con indicación de sus condiciones y el plazo de validez.
- Caja de Ingenieros informa a la parte prestataria su voluntad de no quedar sometida a un convenio arbitral de consumo para resolver conflictos antes de proceder a interponer una demanda judicial.

El titular podrá formular, cualquier reclamación o queja dirigiéndose a la web de Caja de Ingenieros en el apartado "Contacto" o bien a Teleingenieros web apartado "Opciones/Contactar "rellenando el formulario habilitado, llamando al 902.200.888 ó 93.268.13.31 o bien dirigiéndose a una oficina.

Finalmente, si el resultado de su queja o reclamación no es satisfactorio, podrá elevar su petición a la siguiente dirección:

**SERVICIO DE ATENCIÓN AL SOCIO/CLIENTE
GRUPO CAJA DE INGENIEROS**

C/ Vía Layetana, 39
08003 Barcelona
Teléfono 900302514
Fax: 933100060

serviciosocio@caja-ingenieros.es

ANEXO I
TABLA OSCILACIONES DEL TIPO DE INTERÉS VARIABLE

Durante los últimos veinticinco años los valores máximos y mínimo del Euribor han sido:

valor máximo:	5,393	mes de referencia:	07/2008
valor mínimo:	-0,056	mes de referencia:	07/2016

El importe de la cuota que resultaría de aplicar dichos tipos máximo y mínimo a los diferenciales de las hipotecas serían serían:

Capital	150.000 €
Plazo	300 meses (25 años)

HIPOTECAS	Diferencial	Con cláusula suelo	Cuota máxima	Cuota mínima
HIPOTECA HOGAR hasta 60 %	1,71	639,59 €	1.210,23 €	634,67 €
HIPOTECA HOGAR hasta 80 %	2,01	666,30 €	1.246,86 €	661,26 €
HIPOTECA HOGAR superior al 80 %	3,01	759,98 €	1.371,90 €	754,54 €
HIPOTECA UNIVERSAL hasta 80%	2,26	689,05 €	1.277,71 €	683,92 €
HIPOTECA UNIVERSAL superior 80%	3,26	784,49 €	1.403,82 €	778,96 €
HIPOTECA MIXTA hasta 80 %	2,01	666,30 €	1.246,86 €	661,26 €
HIPOTECA MIXTA superior al 80 %	2,25	688,13 €	1.276,47 €	683,00 €

En Sevilla, a 22/09/2016

Recibí:

Nombre del/los solicitante/s: FDO: XXX	Nombre del apoderado: FDO: xxx Caja de Crédito de los Ingenieros S. Coop. de Crédito p.p.
---	---

Fecha y firma a los efectos de la recepción de información Anexo 1 DIPREC.

ANEXO II
TABLA AMORTIZACIÓN HIPOTECA
HIPOTECA HOGAR hasta 60 % y hasta 80%

Tipo de interés nominal inicial	2,00%
Plazo	300 meses
Capital solicitado	150.000,00 €
Fecha de firma	10/09/2016

Nº Cuota	Fecha de amortización	Capital amortizado en cada cuota	Intereses a abonar en cada cuota	Importe cuota hipotecaria	Capital pendiente después de cada cuota hipotecaria
0	10/09/2016				150.000,00 €
1	10/10/2016	385,78 €	250,00 €	635,78 €	149.614,22 €
2	10/11/2016	386,42 €	249,36 €	635,78 €	149.227,79 €
3	10/12/2016	387,07 €	248,71 €	635,78 €	148.840,73 €
4	10/01/2017	387,71 €	248,07 €	635,78 €	148.453,01 €
5	10/02/2017	388,36 €	247,42 €	635,78 €	148.064,65 €
6	10/03/2017	389,01 €	246,77 €	635,78 €	147.675,64 €
7	10/04/2017	389,66 €	246,13 €	635,78 €	147.285,99 €
8	10/05/2017	390,30 €	245,48 €	635,78 €	146.895,68 €
9	10/06/2017	390,96 €	244,83 €	635,78 €	146.504,73 €
10	10/07/2017	391,61 €	244,17 €	635,78 €	146.113,12 €
11	10/08/2017	392,26 €	243,52 €	635,78 €	145.720,86 €
12	10/09/2017	392,91 €	242,87 €	635,78 €	145.327,95 €
Subtotal	10/10/2017	4.672,05 €	2.957,33 €	7.629,38 €	145.327,95 €
13-24	10/11/2017	4.766,35 €	2.863,03 €	7.629,38 €	140.561,60 €
25-36	10/12/2017	4.862,56 €	2.766,82 €	7.629,38 €	135.699,04 €
37-48	10/01/2018	4.960,71 €	2.668,67 €	7.629,38 €	130.738,33 €
49-60	10/02/2018	5.060,84 €	2.568,54 €	7.629,38 €	125.677,50 €
61-72	10/03/2018	5.162,98 €	2.466,39 €	7.629,38 €	120.514,51 €
73-84	10/04/2018	5.267,20 €	2.362,18 €	7.629,38 €	115.247,31 €
85-96	10/05/2018	5.373,51 €	2.255,87 €	7.629,38 €	109.873,80 €
97-108	10/06/2018	5.481,97 €	2.147,41 €	7.629,38 €	104.391,83 €
109-120	10/07/2018	5.592,62 €	2.036,76 €	7.629,38 €	98.799,21 €
121-132	10/08/2018	5.705,51 €	1.923,87 €	7.629,38 €	93.093,70 €
133-144	10/09/2018	5.820,67 €	1.808,71 €	7.629,38 €	87.273,04 €
145-156	10/10/2018	5.938,15 €	1.691,22 €	7.629,38 €	81.334,88 €
157-168	10/11/2018	6.058,01 €	1.571,37 €	7.629,38 €	75.276,87 €
169-180	10/12/2018	6.180,29 €	1.449,09 €	7.629,38 €	69.096,58 €
181-192	10/01/2019	6.305,03 €	1.324,34 €	7.629,38 €	62.791,55 €
193-204	10/02/2019	6.432,30 €	1.197,08 €	7.629,38 €	56.359,25 €
205-216	10/03/2019	6.562,13 €	1.067,25 €	7.629,38 €	49.797,12 €
217-228	10/04/2019	6.694,58 €	934,80 €	7.629,38 €	43.102,54 €
229-240	10/05/2019	6.829,71 €	799,67 €	7.629,38 €	36.272,83 €
241-252	10/06/2019	6.967,56 €	661,82 €	7.629,38 €	29.305,27 €
253-264	10/07/2019	7.108,20 €	521,18 €	7.629,38 €	22.197,08 €
265-276	10/08/2019	7.251,67 €	377,71 €	7.629,38 €	14.945,41 €
277-288	10/09/2019	7.398,04 €	231,34 €	7.629,38 €	7.547,37 €
289-300	10/10/2019	7.547,37 €	82,01 €	7.629,38 €	0,00 €
Total	10/10/2019	150.000,00 €	43.691,78 €	198.363,83 €	0,00 €

TABLA AMORTIZACIÓN HIPOTECA
HIPOTECA HOGAR superior al 80 %

Tipo de interés nominal inicial	3,00%
Plazo	300 meses
Capital solicitado	150.000,00 €
Fecha de firma	10/09/2016

Nº Cuota	Fecha de amortización	Capital amortizado en cada cuota	Intereses a abonar en cada cuota	Importe cuota hipotecaria	Capital pendiente después de cada cuota hipotecaria
0	10/09/2016				150.000,00 €
1	10/10/2016	336,32 €	375,00 €	711,32 €	149.663,68 €
2	10/11/2016	337,16 €	374,16 €	711,32 €	149.326,53 €
3	10/12/2016	338,00 €	373,32 €	711,32 €	148.988,52 €
4	10/01/2017	338,85 €	372,47 €	711,32 €	148.649,68 €
5	10/02/2017	339,69 €	371,62 €	711,32 €	148.309,99 €
6	10/03/2017	340,54 €	370,77 €	711,32 €	147.969,44 €
7	10/04/2017	341,39 €	369,92 €	711,32 €	147.628,05 €
8	10/05/2017	342,25 €	369,07 €	711,32 €	147.285,80 €
9	10/06/2017	343,10 €	368,21 €	711,32 €	146.942,70 €
10	10/07/2017	343,96 €	367,36 €	711,32 €	146.598,74 €
11	10/08/2017	344,82 €	366,50 €	711,32 €	146.253,92 €
12	10/09/2017	345,68 €	365,63 €	711,32 €	145.908,24 €
Subtotal	10/10/2017	4.091,76 €	4.444,04 €	8.535,80 €	145.908,24 €
13-24	10/11/2017	4.216,22 €	4.319,59 €	8.535,80 €	141.692,02 €
25-36	10/12/2017	4.344,46 €	4.191,35 €	8.535,80 €	137.347,57 €
37-48	10/01/2018	4.476,60 €	4.059,21 €	8.535,80 €	132.870,97 €
49-60	10/02/2018	4.612,76 €	3.923,05 €	8.535,80 €	128.258,21 €
61-72	10/03/2018	4.753,06 €	3.782,75 €	8.535,80 €	123.505,16 €
73-84	10/04/2018	4.897,63 €	3.638,18 €	8.535,80 €	118.607,53 €
85-96	10/05/2018	5.046,59 €	3.489,21 €	8.535,80 €	113.560,94 €
97-108	10/06/2018	5.200,09 €	3.335,71 €	8.535,80 €	108.360,85 €
109-120	10/07/2018	5.358,26 €	3.177,55 €	8.535,80 €	103.002,59 €
121-132	10/08/2018	5.521,23 €	3.014,57 €	8.535,80 €	97.481,36 €
133-144	10/09/2018	5.689,17 €	2.846,64 €	8.535,80 €	91.792,19 €
145-156	10/10/2018	5.862,21 €	2.673,60 €	8.535,80 €	85.929,98 €
157-168	10/11/2018	6.040,51 €	2.495,29 €	8.535,80 €	79.889,47 €
169-180	10/12/2018	6.224,24 €	2.311,56 €	8.535,80 €	73.665,23 €
181-192	10/01/2019	6.413,56 €	2.122,25 €	8.535,80 €	67.251,68 €
193-204	10/02/2019	6.608,63 €	1.927,17 €	8.535,80 €	60.643,05 €
205-216	10/03/2019	6.809,64 €	1.726,17 €	8.535,80 €	53.833,41 €
217-228	10/04/2019	7.016,76 €	1.519,04 €	8.535,80 €	46.816,65 €
229-240	10/05/2019	7.230,18 €	1.305,62 €	8.535,80 €	39.586,47 €
241-252	10/06/2019	7.450,09 €	1.085,71 €	8.535,80 €	32.136,37 €
253-264	10/07/2019	7.676,70 €	859,11 €	8.535,80 €	24.459,68 €
265-276	10/08/2019	7.910,19 €	625,61 €	8.535,80 €	16.549,49 €
277-288	10/09/2019	8.150,79 €	385,02 €	8.535,80 €	8.398,70 €
289-300	10/10/2019	8.398,70 €	137,10 €	8.535,80 €	0,00 €
Total	10/10/2019	150.000,00 €	67.839,13 €	221.930,89 €	0,00 €

TABLA AMORTIZACIÓN HIPOTECA
HIPOTECA UNIVERSAL hasta 80%

Tipo de interés nominal inicial	2,50%
Plazo	300 meses
Capital solicitado	150.000,00 €
Fecha de firma	10/09/2016

Nº Cuota	Fecha de amortización	Capital amortizado en cada cuota	Intereses a abonar en cada cuota	Importe cuota hipotecaria	Capital pendiente después de cada cuota hipotecaria
0	10/09/2016				150.000,00 €
1	10/10/2016	360,43 €	312,50 €	672,93 €	149.639,57 €
2	10/11/2016	361,18 €	311,75 €	672,93 €	149.278,40 €
3	10/12/2016	361,93 €	311,00 €	672,93 €	148.916,47 €
4	10/01/2017	362,68 €	310,24 €	672,93 €	148.553,79 €
5	10/02/2017	363,44 €	309,49 €	672,93 €	148.190,35 €
6	10/03/2017	364,20 €	308,73 €	672,93 €	147.826,15 €
7	10/04/2017	364,95 €	307,97 €	672,93 €	147.461,20 €
8	10/05/2017	365,71 €	307,21 €	672,93 €	147.095,49 €
9	10/06/2017	366,48 €	306,45 €	672,93 €	146.729,01 €
10	10/07/2017	367,24 €	305,69 €	672,93 €	146.361,77 €
11	10/08/2017	368,00 €	304,92 €	672,93 €	145.993,77 €
12	10/09/2017	368,77 €	304,15 €	672,93 €	145.624,99 €
Subtotal	10/10/2017	4.375,01 €	3.700,10 €	8.075,10 €	145.624,99 €
13-24	10/11/2017	4.485,64 €	3.589,46 €	8.075,10 €	141.139,35 €
25-36	10/12/2017	4.599,08 €	3.476,02 €	8.075,10 €	136.540,27 €
37-48	10/01/2018	4.715,38 €	3.359,72 €	8.075,10 €	131.824,89 €
49-60	10/02/2018	4.834,63 €	3.240,48 €	8.075,10 €	126.990,27 €
61-72	10/03/2018	4.956,89 €	3.118,22 €	8.075,10 €	122.033,38 €
73-84	10/04/2018	5.082,24 €	2.992,86 €	8.075,10 €	116.951,14 €
85-96	10/05/2018	5.210,76 €	2.864,34 €	8.075,10 €	111.740,38 €
97-108	10/06/2018	5.342,53 €	2.732,57 €	8.075,10 €	106.397,85 €
109-120	10/07/2018	5.477,64 €	2.597,46 €	8.075,10 €	100.920,21 €
121-132	10/08/2018	5.616,16 €	2.458,94 €	8.075,10 €	95.304,06 €
133-144	10/09/2018	5.758,18 €	2.316,92 €	8.075,10 €	89.545,88 €
145-156	10/10/2018	5.903,80 €	2.171,30 €	8.075,10 €	83.642,08 €
157-168	10/11/2018	6.053,09 €	2.022,01 €	8.075,10 €	77.588,98 €
169-180	10/12/2018	6.206,17 €	1.868,93 €	8.075,10 €	71.382,82 €
181-192	10/01/2019	6.363,11 €	1.711,99 €	8.075,10 €	65.019,70 €
193-204	10/02/2019	6.524,03 €	1.551,08 €	8.075,10 €	58.495,68 €
205-216	10/03/2019	6.689,01 €	1.386,09 €	8.075,10 €	51.806,67 €
217-228	10/04/2019	6.858,16 €	1.216,94 €	8.075,10 €	44.948,50 €
229-240	10/05/2019	7.031,60 €	1.043,51 €	8.075,10 €	37.916,91 €
241-252	10/06/2019	7.209,41 €	865,69 €	8.075,10 €	30.707,50 €
253-264	10/07/2019	7.391,73 €	683,37 €	8.075,10 €	23.315,77 €
265-276	10/08/2019	7.578,65 €	496,45 €	8.075,10 €	15.737,11 €
277-288	10/09/2019	7.770,31 €	304,79 €	8.075,10 €	7.966,81 €
289-300	10/10/2019	7.966,81 €	108,30 €	8.075,10 €	0,00 €
Total	10/10/2019	150.000,00 €	55.577,63 €	209.952,63 €	0,00 €

TABLA AMORTIZACIÓN HIPOTECA
HIPOTECA UNIVERSAL superior 80%

Tipo de interés nominal inicial	3,50%
Plazo	300 meses
Capital solicitado	150.000,00 €
Fecha de firma	10/09/2016

Nº Cuota	Fecha de amortización	Capital amortizado en cada cuota	Intereses a abonar en cada cuota	Importe cuota hipotecaria	Capital pendiente después de cada cuota hipotecaria
0	10/09/2016				150.000,00 €
1	10/10/2016	313,44 €	437,50 €	750,94 €	149.686,56 €
2	10/11/2016	314,35 €	436,59 €	750,94 €	149.372,22 €
3	10/12/2016	315,27 €	435,67 €	750,94 €	149.056,95 €
4	10/01/2017	316,19 €	434,75 €	750,94 €	148.740,76 €
5	10/02/2017	317,11 €	433,83 €	750,94 €	148.423,65 €
6	10/03/2017	318,03 €	432,90 €	750,94 €	148.105,62 €
7	10/04/2017	318,96 €	431,97 €	750,94 €	147.786,66 €
8	10/05/2017	319,89 €	431,04 €	750,94 €	147.466,77 €
9	10/06/2017	320,82 €	430,11 €	750,94 €	147.145,95 €
10	10/07/2017	321,76 €	429,18 €	750,94 €	146.824,19 €
11	10/08/2017	322,70 €	428,24 €	750,94 €	146.501,49 €
12	10/09/2017	323,64 €	427,30 €	750,94 €	146.177,85 €
Subtotal	10/10/2017	3.822,15 €	5.189,07 €	9.011,22 €	146.177,85 €
13-24	10/11/2017	3.958,09 €	5.053,13 €	9.011,22 €	142.219,76 €
25-36	10/12/2017	4.098,87 €	4.912,35 €	9.011,22 €	138.120,89 €
37-48	10/01/2018	4.244,65 €	4.766,57 €	9.011,22 €	133.876,23 €
49-60	10/02/2018	4.395,62 €	4.615,60 €	9.011,22 €	129.480,61 €
61-72	10/03/2018	4.551,96 €	4.459,26 €	9.011,22 €	124.928,64 €
73-84	10/04/2018	4.713,86 €	4.297,36 €	9.011,22 €	120.214,78 €
85-96	10/05/2018	4.881,52 €	4.129,70 €	9.011,22 €	115.333,26 €
97-108	10/06/2018	5.055,14 €	3.956,08 €	9.011,22 €	110.278,12 €
109-120	10/07/2018	5.234,94 €	3.776,29 €	9.011,22 €	105.043,18 €
121-132	10/08/2018	5.421,13 €	3.590,10 €	9.011,22 €	99.622,05 €
133-144	10/09/2018	5.613,94 €	3.397,28 €	9.011,22 €	94.008,11 €
145-156	10/10/2018	5.813,61 €	3.197,61 €	9.011,22 €	88.194,50 €
157-168	10/11/2018	6.020,38 €	2.990,84 €	9.011,22 €	82.174,11 €
169-180	10/12/2018	6.234,51 €	2.776,71 €	9.011,22 €	75.939,60 €
181-192	10/01/2019	6.456,25 €	2.554,97 €	9.011,22 €	69.483,35 €
193-204	10/02/2019	6.685,88 €	2.325,34 €	9.011,22 €	62.797,47 €
205-216	10/03/2019	6.923,68 €	2.087,54 €	9.011,22 €	55.873,79 €
217-228	10/04/2019	7.169,93 €	1.841,29 €	9.011,22 €	48.703,85 €
229-240	10/05/2019	7.424,95 €	1.586,28 €	9.011,22 €	41.278,91 €
241-252	10/06/2019	7.689,03 €	1.322,20 €	9.011,22 €	33.589,88 €
253-264	10/07/2019	7.962,50 €	1.048,72 €	9.011,22 €	25.627,37 €
265-276	10/08/2019	8.245,71 €	765,52 €	9.011,22 €	17.381,67 €
277-288	10/09/2019	8.538,98 €	472,24 €	9.011,22 €	8.842,69 €
289-300	10/10/2019	8.842,69 €	168,54 €	9.011,22 €	0,00 €
Total	10/10/2019	150.000,00 €	80.469,68 €	234.291,83 €	0,00 €

TABLA AMORTIZACIÓN HIPOTECA
HIPOTECA MIXTA hasta 80 %

Tipo de interés nominal inicial	2,15%
Plazo	300 meses
Capital solicitado	150.000,00 €
Fecha de firma	10/09/2016

Nº Cuota	Fecha de amortización	Capital amortizado en cada cuota	Intereses a abonar en cada cuota	Importe cuota hipotecaria	Capital pendiente después de cada cuota hipotecaria
0	10/09/2016				150.000,00 €
1	10/10/2016	378,04 €	268,75 €	646,79 €	149.621,96 €
2	10/11/2016	378,72 €	268,07 €	646,79 €	149.243,24 €
3	10/12/2016	379,40 €	267,39 €	646,79 €	148.863,84 €
4	10/01/2017	380,08 €	266,71 €	646,79 €	148.483,76 €
5	10/02/2017	380,76 €	266,03 €	646,79 €	148.103,00 €
6	10/03/2017	381,44 €	265,35 €	646,79 €	147.721,56 €
7	10/04/2017	382,12 €	264,67 €	646,79 €	147.339,44 €
8	10/05/2017	382,81 €	263,98 €	646,79 €	146.956,63 €
9	10/06/2017	383,50 €	263,30 €	646,79 €	146.573,13 €
10	10/07/2017	384,18 €	262,61 €	646,79 €	146.188,95 €
11	10/08/2017	384,87 €	261,92 €	646,79 €	145.804,08 €
12	10/09/2017	385,56 €	261,23 €	646,79 €	145.418,52 €
Subtotal	10/10/2017	4.581,48 €	3.180,03 €	7.761,51 €	145.418,52 €
13-24	10/11/2017	4.680,96 €	3.080,55 €	7.761,51 €	140.737,56 €
25-36	10/12/2017	4.782,60 €	2.978,91 €	7.761,51 €	135.954,97 €
37-48	10/01/2018	4.886,44 €	2.875,07 €	7.761,51 €	131.068,52 €
49-60	10/02/2018	4.992,54 €	2.768,97 €	7.761,51 €	126.075,98 €
61-72	10/03/2018	5.100,95 €	2.660,56 €	7.761,51 €	120.975,04 €
73-84	10/04/2018	5.211,70 €	2.549,81 €	7.761,51 €	115.763,33 €
85-96	10/05/2018	5.324,87 €	2.436,64 €	7.761,51 €	110.438,47 €
97-108	10/06/2018	5.440,48 €	2.321,02 €	7.761,51 €	104.997,98 €
109-120	10/07/2018	5.558,61 €	2.202,89 €	7.761,51 €	99.439,37 €
121-132	10/08/2018	5.679,31 €	2.082,20 €	7.761,51 €	93.760,06 €
133-144	10/09/2018	5.802,63 €	1.958,88 €	7.761,51 €	87.957,43 €
145-156	10/10/2018	5.928,62 €	1.832,89 €	7.761,51 €	82.028,82 €
157-168	10/11/2018	6.057,35 €	1.704,16 €	7.761,51 €	75.971,47 €
169-180	10/12/2018	6.188,87 €	1.572,64 €	7.761,51 €	69.782,60 €
181-192	10/01/2019	6.323,25 €	1.438,26 €	7.761,51 €	63.459,35 €
193-204	10/02/2019	6.460,55 €	1.300,96 €	7.761,51 €	56.998,80 €
205-216	10/03/2019	6.600,83 €	1.160,68 €	7.761,51 €	50.397,97 €
217-228	10/04/2019	6.744,15 €	1.017,36 €	7.761,51 €	43.653,82 €
229-240	10/05/2019	6.890,59 €	870,92 €	7.761,51 €	36.763,23 €
241-252	10/06/2019	7.040,21 €	721,30 €	7.761,51 €	29.723,02 €
253-264	10/07/2019	7.193,07 €	568,44 €	7.761,51 €	22.529,95 €
265-276	10/08/2019	7.349,25 €	412,25 €	7.761,51 €	15.180,70 €
277-288	10/09/2019	7.508,83 €	252,68 €	7.761,51 €	7.671,87 €
289-300	10/10/2019	7.671,87 €	89,64 €	7.761,51 €	0,00 €
Total	10/10/2019	150.000,00 €	47.217,74 €	201.799,22 €	0,00 €

TABLA AMORTIZACIÓN HIPOTECA
HIPOTECA MIXTA superior al 80 %

Tipo de interés nominal inicial	2,65%
Plazo	300 meses
Capital solicitado	150.000,00 €
Fecha de firma	10/09/2016

Nº Cuota	Fecha de amortización	Capital amortizado en cada cuota	Intereses a abonar en cada cuota	Importe cuota hipotecaria	Capital pendiente después de cada cuota hipotecaria
0	10/09/2016				150.000,00 €
1	10/10/2016	353,06 €	331,25 €	684,31 €	149.646,94 €
2	10/11/2016	353,84 €	330,47 €	684,31 €	149.293,10 €
3	10/12/2016	354,62 €	329,69 €	684,31 €	148.938,47 €
4	10/01/2017	355,41 €	328,91 €	684,31 €	148.583,06 €
5	10/02/2017	356,19 €	328,12 €	684,31 €	148.226,87 €
6	10/03/2017	356,98 €	327,33 €	684,31 €	147.869,90 €
7	10/04/2017	357,77 €	326,55 €	684,31 €	147.512,13 €
8	10/05/2017	358,56 €	325,76 €	684,31 €	147.153,57 €
9	10/06/2017	359,35 €	324,96 €	684,31 €	146.794,22 €
10	10/07/2017	360,14 €	324,17 €	684,31 €	146.434,08 €
11	10/08/2017	360,94 €	323,38 €	684,31 €	146.073,14 €
12	10/09/2017	361,73 €	322,58 €	684,31 €	145.711,41 €
Subtotal	10/10/2017	4.288,59 €	3.923,16 €	8.211,75 €	145.711,41 €
13-24	10/11/2017	4.403,63 €	3.808,12 €	8.211,75 €	141.307,78 €
25-36	10/12/2017	4.521,75 €	3.690,00 €	8.211,75 €	136.786,03 €
37-48	10/01/2018	4.643,04 €	3.568,71 €	8.211,75 €	132.142,99 €
49-60	10/02/2018	4.767,59 €	3.444,16 €	8.211,75 €	127.375,40 €
61-72	10/03/2018	4.895,48 €	3.316,27 €	8.211,75 €	122.479,92 €
73-84	10/04/2018	5.026,80 €	3.184,95 €	8.211,75 €	117.453,12 €
85-96	10/05/2018	5.161,64 €	3.050,12 €	8.211,75 €	112.291,49 €
97-108	10/06/2018	5.300,09 €	2.911,66 €	8.211,75 €	106.991,39 €
109-120	10/07/2018	5.442,26 €	2.769,49 €	8.211,75 €	101.549,13 €
121-132	10/08/2018	5.588,25 €	2.623,50 €	8.211,75 €	95.960,88 €
133-144	10/09/2018	5.738,15 €	2.473,60 €	8.211,75 €	90.222,74 €
145-156	10/10/2018	5.892,07 €	2.319,68 €	8.211,75 €	84.330,67 €
157-168	10/11/2018	6.050,12 €	2.161,63 €	8.211,75 €	78.280,55 €
169-180	10/12/2018	6.212,41 €	1.999,34 €	8.211,75 €	72.068,14 €
181-192	10/01/2019	6.379,05 €	1.832,70 €	8.211,75 €	65.689,08 €
193-204	10/02/2019	6.550,17 €	1.661,58 €	8.211,75 €	59.138,92 €
205-216	10/03/2019	6.725,87 €	1.485,88 €	8.211,75 €	52.413,05 €
217-228	10/04/2019	6.906,29 €	1.305,46 €	8.211,75 €	45.506,76 €
229-240	10/05/2019	7.091,54 €	1.120,21 €	8.211,75 €	38.415,22 €
241-252	10/06/2019	7.281,77 €	929,98 €	8.211,75 €	31.133,45 €
253-264	10/07/2019	7.477,10 €	734,65 €	8.211,75 €	23.656,36 €
265-276	10/08/2019	7.677,66 €	534,09 €	8.211,75 €	15.978,69 €
277-288	10/09/2019	7.883,61 €	328,14 €	8.211,75 €	8.095,08 €
289-300	10/10/2019	8.095,08 €	116,67 €	8.211,75 €	0,00 €
Total	10/10/2019	150.000,00 €	59.216,92 €	213.505,51 €	0,00 €

TABLA AMORTIZACIÓN HIPOTECA
HIPOTECA FIJA TOTAL (15 años) hasta 80%

Tipo de interés nominal inicial	2,96%
Plazo	300 meses
Capital solicitado	150.000,00 €
Fecha de firma	10/09/2016

Nº Cuota	Fecha de amortización	Capital amortizado en cada cuota	Intereses a abonar en cada cuota	Importe cuota hipotecaria	Capital pendiente después de cada cuota hipotecaria
0	10/09/2016				150.000,00 €
1	10/10/2016	338,20 €	370,00 €	708,20 €	149.661,80 €
2	10/11/2016	339,03 €	369,17 €	708,20 €	149.322,77 €
3	10/12/2016	339,87 €	368,33 €	708,20 €	148.982,89 €
4	10/01/2017	340,71 €	367,49 €	708,20 €	148.642,19 €
5	10/02/2017	341,55 €	366,65 €	708,20 €	148.300,64 €
6	10/03/2017	342,39 €	365,81 €	708,20 €	147.958,24 €
7	10/04/2017	343,24 €	364,96 €	708,20 €	147.615,01 €
8	10/05/2017	344,08 €	364,12 €	708,20 €	147.270,92 €
9	10/06/2017	344,93 €	363,27 €	708,20 €	146.925,99 €
10	10/07/2017	345,78 €	362,42 €	708,20 €	146.580,21 €
11	10/08/2017	346,64 €	361,56 €	708,20 €	146.233,57 €
12	10/09/2017	347,49 €	360,71 €	708,20 €	145.886,08 €
Subtotal	10/10/2017	4.113,92 €	4.384,49 €	8.498,40 €	145.886,08 €
13-24	10/11/2017	4.237,35 €	4.261,05 €	8.498,40 €	141.648,73 €
25-36	10/12/2017	4.364,50 €	4.133,91 €	8.498,40 €	137.284,23 €
37-48	10/01/2018	4.495,45 €	4.002,95 €	8.498,40 €	132.788,78 €
49-60	10/02/2018	4.630,34 €	3.868,07 €	8.498,40 €	128.158,45 €
61-72	10/03/2018	4.769,27 €	3.729,13 €	8.498,40 €	123.389,18 €
73-84	10/04/2018	4.912,37 €	3.586,03 €	8.498,40 €	118.476,80 €
85-96	10/05/2018	5.059,77 €	3.438,64 €	8.498,40 €	113.417,04 €
97-108	10/06/2018	5.211,58 €	3.286,82 €	8.498,40 €	108.205,45 €
109-120	10/07/2018	5.367,96 €	3.130,44 €	8.498,40 €	102.837,50 €
121-132	10/08/2018	5.529,02 €	2.969,38 €	8.498,40 €	97.308,47 €
133-144	10/09/2018	5.694,92 €	2.803,48 €	8.498,40 €	91.613,55 €
145-156	10/10/2018	5.865,80 €	2.632,61 €	8.498,40 €	85.747,76 €
157-168	10/11/2018	6.041,80 €	2.456,60 €	8.498,40 €	79.705,96 €
169-180	10/12/2018	6.223,08 €	2.275,32 €	8.498,40 €	73.482,88 €
181-192	10/01/2019	6.409,80 €	2.088,60 €	8.498,40 €	67.073,08 €
193-204	10/02/2019	6.602,13 €	1.896,27 €	8.498,40 €	60.470,95 €
205-216	10/03/2019	6.800,23 €	1.698,18 €	8.498,40 €	53.670,72 €
217-228	10/04/2019	7.004,27 €	1.494,14 €	8.498,40 €	46.666,45 €
229-240	10/05/2019	7.214,43 €	1.283,97 €	8.498,40 €	39.452,02 €
241-252	10/06/2019	7.430,90 €	1.067,51 €	8.498,40 €	32.021,13 €
253-264	10/07/2019	7.653,86 €	844,54 €	8.498,40 €	24.367,27 €
265-276	10/08/2019	7.883,51 €	614,89 €	8.498,40 €	16.483,76 €
277-288	10/09/2019	8.120,06 €	378,35 €	8.498,40 €	8.363,70 €
289-300	10/10/2019	8.363,70 €	134,70 €	8.498,40 €	0,00 €
Total	10/10/2019	150.000,00 €	66.844,54 €	220.958,45 €	0,00 €

TABLA AMORTIZACIÓN HIPOTECA
HIPOTECA FIJA TOTAL (20 años) hasta 80%

Tipo de interés nominal inicial	4,25%
Plazo	300 meses
Capital solicitado	150.000,00 €
Fecha de firma	10/09/2016

Nº Cuota	Fecha de amortización	Capital amortizado en cada cuota	Intereses a abonar en cada cuota	Importe cuota hipotecaria	Capital pendiente después de cada cuota hipotecaria
0	10/09/2016				150.000,00 €
1	10/10/2016	281,36 €	531,25 €	812,61 €	149.718,64 €
2	10/11/2016	282,35 €	530,25 €	812,61 €	149.436,29 €
3	10/12/2016	283,35 €	529,25 €	812,61 €	149.152,94 €
4	10/01/2017	284,36 €	528,25 €	812,61 €	148.868,58 €
5	10/02/2017	285,36 €	527,24 €	812,61 €	148.583,21 €
6	10/03/2017	286,37 €	526,23 €	812,61 €	148.296,84 €
7	10/04/2017	287,39 €	525,22 €	812,61 €	148.009,45 €
8	10/05/2017	288,41 €	524,20 €	812,61 €	147.721,04 €
9	10/06/2017	289,43 €	523,18 €	812,61 €	147.431,61 €
10	10/07/2017	290,45 €	522,15 €	812,61 €	147.141,16 €
11	10/08/2017	291,48 €	521,12 €	812,61 €	146.849,68 €
12	10/09/2017	292,51 €	520,09 €	812,61 €	146.557,16 €
Subtotal	10/10/2017	3.442,84 €	6.308,45 €	9.751,29 €	146.557,16 €
13-24	10/11/2017	3.592,04 €	6.159,25 €	9.751,29 €	142.965,12 €
25-36	10/12/2017	3.747,71 €	6.003,57 €	9.751,29 €	139.217,41 €
37-48	10/01/2018	3.910,13 €	5.841,16 €	9.751,29 €	135.307,28 €
49-60	10/02/2018	4.079,58 €	5.671,70 €	9.751,29 €	131.227,70 €
61-72	10/03/2018	4.256,38 €	5.494,90 €	9.751,29 €	126.971,32 €
73-84	10/04/2018	4.440,85 €	5.310,44 €	9.751,29 €	122.530,47 €
85-96	10/05/2018	4.633,30 €	5.117,98 €	9.751,29 €	117.897,17 €
97-108	10/06/2018	4.834,10 €	4.917,19 €	9.751,29 €	113.063,07 €
109-120	10/07/2018	5.043,60 €	4.707,69 €	9.751,29 €	108.019,47 €
121-132	10/08/2018	5.262,18 €	4.489,11 €	9.751,29 €	102.757,29 €
133-144	10/09/2018	5.490,23 €	4.261,06 €	9.751,29 €	97.267,07 €
145-156	10/10/2018	5.728,16 €	4.023,13 €	9.751,29 €	91.538,91 €
157-168	10/11/2018	5.976,41 €	3.774,88 €	9.751,29 €	85.562,50 €
169-180	10/12/2018	6.235,41 €	3.515,88 €	9.751,29 €	79.327,09 €
181-192	10/01/2019	6.505,64 €	3.245,65 €	9.751,29 €	72.821,45 €
193-204	10/02/2019	6.787,58 €	2.963,71 €	9.751,29 €	66.033,87 €
205-216	10/03/2019	7.081,74 €	2.669,55 €	9.751,29 €	58.952,14 €
217-228	10/04/2019	7.388,64 €	2.362,64 €	9.751,29 €	51.563,50 €
229-240	10/05/2019	7.708,85 €	2.042,44 €	9.751,29 €	43.854,65 €
241-252	10/06/2019	8.042,93 €	1.708,35 €	9.751,29 €	35.811,72 €
253-264	10/07/2019	8.391,50 €	1.359,79 €	9.751,29 €	27.420,22 €
265-276	10/08/2019	8.755,16 €	996,12 €	9.751,29 €	18.665,06 €
277-288	10/09/2019	9.134,59 €	616,69 €	9.751,29 €	9.530,46 €
289-300	10/10/2019	9.530,46 €	220,82 €	9.751,29 €	0,00 €
Total	10/10/2019	150.000,00 €	100.090,60 €	253.533,43 €	0,00 €

TABLA AMORTIZACIÓN HIPOTECA
HIPOTECA FIJA TOTAL (20 años) hasta 80%

Tipo de interés nominal inicial	4,25%
Plazo	300 meses
Capital solicitado	150.000,00 €
Fecha de firma	10/09/2016

Nº Cuota	Fecha de amortización	Capital amortizado en cada cuota	Intereses a abonar en cada cuota	Importe cuota hipotecaria	Capital pendiente después de cada cuota hipotecaria
0	10/09/2016				150.000,00 €
1	10/10/2016	281,36 €	531,25 €	812,61 €	149.718,64 €
2	10/11/2016	282,35 €	530,25 €	812,61 €	149.436,29 €
3	10/12/2016	283,35 €	529,25 €	812,61 €	149.152,94 €
4	10/01/2017	284,36 €	528,25 €	812,61 €	148.868,58 €
5	10/02/2017	285,36 €	527,24 €	812,61 €	148.583,21 €
6	10/03/2017	286,37 €	526,23 €	812,61 €	148.296,84 €
7	10/04/2017	287,39 €	525,22 €	812,61 €	148.009,45 €
8	10/05/2017	288,41 €	524,20 €	812,61 €	147.721,04 €
9	10/06/2017	289,43 €	523,18 €	812,61 €	147.431,61 €
10	10/07/2017	290,45 €	522,15 €	812,61 €	147.141,16 €
11	10/08/2017	291,48 €	521,12 €	812,61 €	146.849,68 €
12	10/09/2017	292,51 €	520,09 €	812,61 €	146.557,16 €
Subtotal	10/10/2017	3.442,84 €	6.308,45 €	9.751,29 €	146.557,16 €
13-24	10/11/2017	3.592,04 €	6.159,25 €	9.751,29 €	142.965,12 €
25-36	10/12/2017	3.747,71 €	6.003,57 €	9.751,29 €	139.217,41 €
37-48	10/01/2018	3.910,13 €	5.841,16 €	9.751,29 €	135.307,28 €
49-60	10/02/2018	4.079,58 €	5.671,70 €	9.751,29 €	131.227,70 €
61-72	10/03/2018	4.256,38 €	5.494,90 €	9.751,29 €	126.971,32 €
73-84	10/04/2018	4.440,85 €	5.310,44 €	9.751,29 €	122.530,47 €
85-96	10/05/2018	4.633,30 €	5.117,98 €	9.751,29 €	117.897,17 €
97-108	10/06/2018	4.834,10 €	4.917,19 €	9.751,29 €	113.063,07 €
109-120	10/07/2018	5.043,60 €	4.707,69 €	9.751,29 €	108.019,47 €
121-132	10/08/2018	5.262,18 €	4.489,11 €	9.751,29 €	102.757,29 €
133-144	10/09/2018	5.490,23 €	4.261,06 €	9.751,29 €	97.267,07 €
145-156	10/10/2018	5.728,16 €	4.023,13 €	9.751,29 €	91.538,91 €
157-168	10/11/2018	5.976,41 €	3.774,88 €	9.751,29 €	85.562,50 €
169-180	10/12/2018	6.235,41 €	3.515,88 €	9.751,29 €	79.327,09 €
181-192	10/01/2019	6.505,64 €	3.245,65 €	9.751,29 €	72.821,45 €
193-204	10/02/2019	6.787,58 €	2.963,71 €	9.751,29 €	66.033,87 €
205-216	10/03/2019	7.081,74 €	2.669,55 €	9.751,29 €	58.952,14 €
217-228	10/04/2019	7.388,64 €	2.362,64 €	9.751,29 €	51.563,50 €
229-240	10/05/2019	7.708,85 €	2.042,44 €	9.751,29 €	43.854,65 €
241-252	10/06/2019	8.042,93 €	1.708,35 €	9.751,29 €	35.811,72 €
253-264	10/07/2019	8.391,50 €	1.359,79 €	9.751,29 €	27.420,22 €
265-276	10/08/2019	8.755,16 €	996,12 €	9.751,29 €	18.665,06 €
277-288	10/09/2019	9.134,59 €	616,69 €	9.751,29 €	9.530,46 €
289-300	10/10/2019	9.530,46 €	220,82 €	9.751,29 €	0,00 €
Total	10/10/2019	150.000,00 €	100.090,60 €	253.533,43 €	0,00 €